



De acuerdo con nuestros estatutos y con fundamento a lo establecido en los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero del capítulo 6, queda instalado a partir de la presente fecha, el Honorable Cuerpo Electoral Colegiado, para lo cual se abre la presente:

CONVOCATORIA

Para la selección del Cuerpo Directivo del Bienio 2024- 2026

“VICEPRESIDENTE”

A partir del día de hoy se invita a toda la Comunidad Ortopédica Académica con certificación vigente, a participar en el registro de los candidatos para la selección del Cuerpo Directivo 2024- 2026, con las siguientes bases:

Primera.- Artículo trigésimo tercero:

“Para ocupar un cargo en el Cuerpo Directivo del CMOT los candidatos no podrán estar desempeñando ningún cargo en Mesa Directiva, Cuerpo Directivo o equivalente, de los Colegios, Asociaciones Nacionales u organizaciones de la especialidad y Consejo Consultivo de CMO y FEMECOT.”

Segunda.- Artículo Décimo Primero:

“El Cuerpo Directivo estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Secretario Adjunto, un Tesorero y ocho Vocales”

Tercera.- De los Candidatos:

Para ser registrado como candidato a “Vicepresidente” se requiere:

Ser un médico especialista en Ortopedia con probada actividad académica y docente, buena reputación y fama pública, residente de la Ciudad de México, cubriendo los siguientes requisitos:



Requisitos para Vicepresidente:

1. Ser Mexicano por nacimiento, con domicilio en la Ciudad de México.
2. Ser médico cirujano con título expedido por universidad o escuela de estudios superiores reconocida por la Secretaría de Educación Pública
3. Ser especialista en Ortopedia y/o Ortopedia y Traumatología con diploma expedido por una sede formadora de especialistas, reconocida por la Universidad o la Institución de Estudios Superiores correspondiente.
4. Tener cédula de especialista expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública
5. Con Certificación vigente.
6. Certificado del Curso de Sinodales con antigüedad no mayor a cinco años.
7. Comprobar Laborar o haber laborado como Cirujano Ortopedista en un hospital, sede universitaria de actividades de enseñanza de Ortopedia y/o Ortopedia y Traumatología como mínimo 5 años durante los últimos 10 años.
8. Participación activa en el CMOT, con nombramiento en por lo menos tres puestos. Entendiéndose por puestos:
 - a) Integrante del Cuerpo Directivo del CMOT.
 - b) Delegado del CMOT.
 - c) Coordinador Nacional de Examen de Certificación en los últimos 10 años
9. Haber participado un mínimo de cinco veces como Sinodal en el Examen de Certificación del CMOT, en los últimos 10 años.
10. Tener vigencia de certificación de manera ininterrumpida por lo menos los últimos 15 años.
11. Estar como docente de Ortopedia y/o Ortopedia y Traumatología en los niveles académicos de Pregrado en Medicina, Postgrado en la Especialidad o Curso de Alta especialidad en una Universidad, Institución de Estudios Superiores u Hospital sede formadora de residentes como mínimo por 5 años en los últimos 10 años.

Los documentos que amparan el cumplimiento de cada uno de los requisitos se deberán enviar únicamente por correo electrónico a presidencia@cmot.com.mx. Con fecha límite de recepción de documentos “completos” el último día del mes de abril 2024, a las 17 hrs. hora de la Ciudad de México, fecha en que cierra el registro.